

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2790777****EXTRACTO**

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, Certifico: que por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2026, ante mí, José Fermín Oyarzún Antúnez, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N°16.209.370-3, domiciliado en Estoril 50, oficina 707, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación de don James Peter Coughlan, irlandés, casado, empresario, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.473-2, con domicilio en AP-25J, PH Grand Tower T-B, Punta Chiriquí 10050, San Francisco, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, República de Panamá; doña Ana Lucia Fabrega López, panameña, soltera empresaria, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.475-9, con domicilio en Apartamento 17, PH Great City Tower, San Francisco, 3B Sur Manuel Quijano, Avenida 1ra, ciudad de Panamá, República de Panamá; y don Jonathan Darden Vives, costarricense, soltero, empresario, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.472-4, con domicilio en Apartamento 12D, PH H2O On the Ocean, Avenida Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá; constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "JJ Associates Chile SpA"; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero; Duración: Indefinida; Objeto: A/ La planificación, gestión y ejecución de asesorías para el establecimiento de sociedades y empresarios extranjeros en Chile, incluyendo la gestión legal, contable, tributaria y de recursos humanos para la constitución de sociedades y ejecución de negocios en Chile y América Latina; B/ La prestación de servicios jurídicos, contables y de recursos humanos, consultoría experta en materia financiera, crecimiento inteligente y estrategia comercial; C/ La asesoría y gestión en materias de extranjería e inmigración, obtención de visas, permisos de residencia, ciudadanía y cualquier otro relacionado, por cuenta de clientes; D/ La tramitación de cuentas bancarias personales y de empresas en Chile, por cuenta de clientes; E/ La prestación de servicios como Empleador por Cuenta de Clientes "Employer of Record"; F/ La gestión de recursos humanos para clientes, ejecución de procesos de selección y reclutamiento de personal, contratación, entrenamiento "coaching", evaluaciones laborales, gestión de nóminas de pago, y actividades relacionadas; G/ La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios; y H/ En general, la realización de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$3.600.000, dividido en 360 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. En acto de escritura extractada, don James Peter Coughlan suscribió la cantidad de 144 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$440.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$1.000.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran; doña Ana Lucia Fabrega López suscribió la cantidad de 72 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$320.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$400.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran; don Jonathan Darden Vives suscribió la cantidad de 144 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$440.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$1.000.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Vitacura, 25 de marzo de 2026.

CVE 2790777Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

